



LTAIPSLP84XLIIB

| Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México

RECOMENDACIONES HECHAS A MÉXICO POR LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS | Secretaría de Relaciones Exteriores | Gobierno | gob.mx

“Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De San Luis Potosí, Artículo 41 QUINQUIES la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, sin embargo, durante el mes que se reporta, la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva no recibió Recomendaciones Derechos Humanos de organismos garantes de derechos humanos”.

De conformidad con Lineamientos Estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas.